

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1366

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN A RES. EXENTA N°015/938 DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2014, DE DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, QUE OTORGA AUTORIZACIÓN NORMATIVA AL JARDÍN INFANTIL “MIS TRAVESURAS” DE LA COMUNA DE TALCAHUANO.

CONCEPCION, 10 JUN. 2015

### VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que “aprueba política y normas generales para Autorización Normativa”; Resolución Exenta N°015/938 de fecha 06 de Mayo del 2014 que otorga Autorización Normativa a jardín infantil Mis Travesuras de la comuna de Talcahuano; La Resolución Exenta N° 015/501, de fecha 08.08.14 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Bío Bío (TyP), la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°015/0550 pronunciada por Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines infantiles, se establecieron normas generales sobre empadronamiento indefinido para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.

2. Que, el jardín infantil denominado “MIS TRAVESURAS”, emplazado en calle GOMEZ CARREÑO N°4335, de la ciudad y comuna de TALCAHUANO, perteneciente a la región del BÍO BÍO, representado legalmente por ROSSANA MELLADO URRUTIA, cédula nacional de identidad N°: 11.179.232-1, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener Autorización Normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. Que, habida consideración de lo precedente el servicio procedió a otorgar Autorización Normativa en virtud de Resolución Exenta N°015/938 del 06 de Mayo de 2014 de la Dirección Regional del Bío Bío.

4. Que, de acuerdo a misiva recibida con fecha 16/04/2015 la Directora de Jardín Infantil MIS TRAVESURAS, informa cambio de capacidad del Establecimiento.

5. Que, por razones de buen servicio, mérito, oportunidad y conveniencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, es menester que se enmiende, rectifique y complemente la Resolución Exenta N° 938 de 06 de Mayo 2015 y para ello es necesario que el pronunciamiento de la Dirección Regional del BíoBío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se verifique por medio de un acto administrativo.

6. Por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.2000, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.2001, de vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### RESUELVO:

1.- APRUEBASE modificación al numeral 3° de la parte resolutive de la Resolución. Exenta N° 015/938 de fecha 06 de Mayo del 2014, de Dirección Regional del Bío Bío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, que otorga Autorización Normativa al jardín infantil “MIS TRAVESURAS” de la comuna de TALCAHUANO, en el siguiente tenor:

**Resuelvo, Numeral 3°, donde dice:**

3. La capacidad autorizada de Jardín Infantil antes señalado, es de un total de 74 Lactantes/ Párvulos, distribuidos en los siguientes niveles: SALA CUNA/HETEROGENEA=34 y NIVEL MEDIO HETEROGENEO =40.

**Debe decir:**

3. La capacidad autorizada de Jardín Infantil antes señalado, es de un total de 74 Lactantes/ Párvulos, distribuidos en los siguientes niveles: SALA CUNA HETEROGENEA 34, NIVEL MEDIO HETEROGENEO 20 Y GRUPO HETEROGENEO 20.

2°.-ENTIÉNDASE el presente acto administrativo como parte integrante de la Resolución que por este acto se modifica.

3°.-DÉJESE establecido que en todo lo no rectificado y complementado expresamente por el presente acto administrativo manténgase plenamente vigente e inalterada el tenor de la resolución exenta N°015/938 de 06 de Mayo del 2014, pronunciada por la Director Regional (S) del Bío Bío de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



- LVA/BCH/FSE/CSM/EV/M/JJ/MGA/kmh.  
DISTRIBUCIÓN
- Directora/Encargada Jardín Infantil Jardín Infantil "Mis Travesuras"
  - Control Normativo DIRNAC
  - SAC- OIRS Regional
  - Unidad Jurídica
  - Subdirección de Contraloría Interna (Sra. Ivonne Victoriano M.)
  - Sección Autorización Normativa (Sr. Juan Carlos Lara P.)
  - Copia Archivo
  - I. Municipalidad de Talcahuano: Dirección de Obras Municipales, Blanco Encalada N°460, 2° Piso Talcahuano
  - I. Municipalidad de Talcahuano: Dirección de Patentes Municipales, Bulnes N°266 Talcahuano.
  - Dr. Mauricio Careaga Lemus, Seremi de Salud Región del Bío Bío, O'Higgins N°241, Local 2, Concepción.
  - Oficina de Partes